

SALTA, 27 NOV 2019

00496

Expediente N° 14.104/19

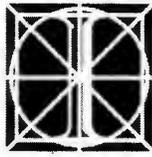
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.104/19, en el recayera la Resolución FI N° 321-CD-2019, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 254-D-2019 y se designa al Mg. Ing. Eduardo Zenón CASADO (D.N.I. N° 12.308.591) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2813/19 el Mg. Ing. CASADO informa la imposibilidad de asumir en el cargo para el que fuera designado, por razones de incompatibilidad.

Que el artículo 22 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que las situaciones no contempladas en él, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo.

Que el artículo 58 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, establece que "[...] si el Profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00496

Expediente N° 14.104/19

Que, además, el artículo 60 del mismo Reglamento dispone que *“si la designación del aspirante quedara sin efecto por la aplicación del artículo 58 [...], podrá designarse como profesor regular al siguiente aspirante en el orden de mérito, dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que debió hacerse cargo, [...]”*.

Que, contextualizando la normativa transcrita al ámbito de los Llamados a Inscripción de Interesados, y existiendo un Orden de Mérito contenido en el Dictamen aprobado por Resolución FI N° 321-CD-2019, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 270/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Mg. Ing. Eduardo Zenón CASADO (D.N.I. N° 12.308.591) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA (D.N.I. N° 23.584.452), en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2019.

00496

Expediente N° 14.104/19

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, a la economía resultante de la licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI N° 178-CD-2019 al Mg. Ing. Daniel Ricardo BLASCO en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Gestión de la Empresa" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y en el inciso a) del artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se rigen por las disposiciones contenidas en la Resolución FI N° 124-CD-2015.

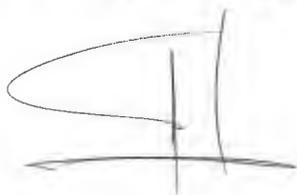
ARTÍCULO 7°.- Informar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de

Expediente N° 14.104/19

la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Mg. Ing. Eduardo Zenón CASADO y a la Ing. Claudia del Valle GALARZA; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00496-CD-2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa